

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0272-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 25 de noviembre de 2021.

VISTOS, los documentos que acompañan en veintiuno (21) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, con el Oficio N° 003-2021-UNHEVAL-FCCSS-EPCCSS-JPBN/RRU, del 09.NOV.2021, el docente Responsable de la Radio UNHEVAL, dirigido al Decano de la Facultad de Ciencia Sociales, informa que se ha gestionado, ante el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, la renovación de la licencia de funcionamiento de la radio Unheval, lográndose dicha renovación, para lo cual se ha emitido la Resolución Directoral N° 2330-2021-MTC/28, del 05.OCT.2021, que resuelve en su Artículo 1. Renovar la autorización otorgada con Resolución Viceministerial N° 892-2010-MTC/03, a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, para continuar prestando el servicio de radiodifusión sonora educativa en Frecuencia Modulada (FM), en la localidad de Huánuco, departamento de Huánuco, por el plazo de 10 años, el mismo que vencerá el 15 de noviembre de 2021; en ese sentido, solicita el pago de una Unidad Impositiva Tributaria (UIT), que equivale al monto de 4,400.00 soles, a la cuenta generada por el respectivo Ministerio, que se puede pagar con el código de transacción 3711 (de proceso automático), con el número de RUC o DNI o código de cliente; o también efectuarse el pago mediante transferencia interbancaria en la cuenta corriente del Banco de la Nación N° 000-336637 del MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES (RUC 20131379944), con fecha de vencimiento hasta el 18/01/2022;

Que el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, con Oficio N° 000193-2021-UNHEVAL-DFCS, del 11.NOV.2021, dirigido al señor Rector, remite la documentación del considerando anterior, solicitando el pago se apruebe el pago para la renovación de la licencia de funcionamiento de la radio Unheval, monto que corresponde para cumplir con el trámite de renovación de dicha licencia;

Que el Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, con el Informe Digital N° 0008-2021-UNHEVAL/OPYP/UP-J, de fecha 24.NOV.2021, informa que se cuenta con crédito presupuestal de acuerdo al siguiente detalle; asimismo recuerda que dicha certificación presupuestal no convalida los actos administrativos que no cumplan la normatividad vigente, asimismo solo se confirma la existencia de los recursos en el presupuesto institucional en las genéricas del gasto en la cual se solicita, según lo programado y priorizado en el presupuesto aprobado, siendo responsabilidad del solicitante los datos consignados en la presente, así como su ejecución del gasto:

CENTRO DE COSTO		3201 - DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES.			
ACTIVIDAD OPERATIVA		C0506 GESTIONAR EL PROCESO ADMINISTRATIVO Y CALIDAD ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES			
DESCRIPCIÓN	ESPECIFICA	META	FUENTE FIN.	CC-PPTAL	TOTAL
PAGO POR RENOVACIÓN DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE LA EMISORA UNIVERSITARIA.	25.41.21	16	RDR	2156	S/ 4,400.00
TOTAL	=====	=====	=====	=====	S/ 4,400.00

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído Digital N° 0634-2021-R/UNHEVAL, para que se emita la resolución correspondiente, CON CARGO A DAR CUENTA A CONSEJO UNIVERSITARIO; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; y teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1° **AUTORIZAR** el pago por la suma de S/. 4,400.00 (cuatro mil cuatrocientos con 00/100 soles), por la **renovación de la licencia de funcionamiento de la Emisora Universitaria** de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco (Radio UNHEVAL), a la cuenta generada por el Ministerio de Transportes y ...///



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

///... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0272-2021-UNHEVAL

-02-

Comunicaciones, código de transacción 3711 (de proceso automático), o mediante transferencia interbancaria a la cuenta corriente del Banco de la Nación N° 000-336637 del MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES (RUC 20131379944); pago que debe efectuarse antes del **18 de enero de 2022**; disponiendo que el gasto se afecte a la certificación presupuestal 2156, Genérica de Gasto Específica de Gasto 25.41.21, Meta 16 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados del presupuesto de la Institución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

- 2° **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 3° **DISPONER** que los órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- 4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad.-VRInv.
AL-OCI UPPyM UF
UT USG UGyT OCellInstitucional
OTInformación UPPM OPP
DIGA UT
Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía
SECRETARIA GENERAL